



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No.061-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° IDU-10301 se ha proferido la resolución VCT-000086 de fecha doce (12) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada con radicado No. 20169030065752 del 6 de septiembre de 2016, dentro del Contrato de Concesión No. **IDU-10301** por el señor **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9526881 a favor de la sociedad **COMPAÑIA DE CARBONES Y TRANSPORTES SAS - COALTRANS SAS**, identificada con Nit. 901001451-1, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9526881, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **IDU-10301**, así como al representante legal de la sociedad **COMPAÑIA DE CARBONES Y TRANSPORTES SAS - COALTRANS SAS**, identificada con Nit. 901001451-1, o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del diez (10) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciséis (16) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ